

## SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2023/2024

### BACHILLERATO

Decreto 51/2021 de 7-04-2021 y Orden ECD/116/2023 de 07-02-2023 (Publicadas en BOA de 12-04-21 y 14-02-2023 respectivamente)

1.- **Aplicable a los alumnos que soliciten acceder por primera vez a este nivel de enseñanza, en este centro.**

2.- **Plazo ordinario de presentación de solicitudes de admisión: desde las 9 h. del martes 4 de julio hasta las 14 h. del viernes 07 de julio de 2023.**

3.- Documentación:

- a) **Anexo V. La solicitud de escolarización junto con la documentación justificativa se presentará únicamente por tramitación electrónica. Se cumplimentará a través del Portal del Departamento ([educa.aragon.es/admision](http://educa.aragon.es/admision)). La documentación deberá adjuntarse en formato pdf. o formato imagen a la solicitud antes de efectuar su presentación telemática.**
- b) **Requisito de Edad:** Cuando el alumnado se escolarice por primera vez en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Administración Pública de dicha Comunidad Autónoma realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En caso de que el solicitante ejerza su derecho de oposición, deberá presentar el documento acreditativo de que el alumnado reúne el requisito de edad exigido por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel educativo y curso al que se pretende acceder.  
En el caso de menores en proceso de adopción, podrá aportarse un documento emitido por las Subdirecciones de Protección a la Infancia y Tutela del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el que se haga constar la fecha de nacimiento del menor.
- c) **Certificado Académico Oficial** emitido por parte del centro educativo de origen del alumno en el que conste la promoción o no promoción del alumno, si finaliza etapa, y si titula o no, según el curso al que quiera acceder
- d) Respecto al acceso a plazas reservadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo será la administración educativa quien determinará de oficio si un solicitante accederá a plaza reservada por disponer de resolución de la Dirección del Servicio Provincial que indique la tipología y condición de alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, la modalidad de escolarización, y la autorización para el desarrollo de las actuaciones específicas de intervención educativa necesarias.
- e) **Cuando no existan plazas suficientes** para atender la demanda de solicitudes, el proceso de admisión se regirá por los criterios de baremación incluidos en el anexo II de la Orden ECD/316/2023, ya citada. En caso de que se desee la baremación, se deberá alegar en la solicitud y presentar la documentación que proceda. De no efectuarse esta alegación, no se baremará el criterio o criterios correspondientes.

### CRITERIOS DE BAREMO:

- 1.1.- Existencia de uno o varios hermanos matriculados en el centro (comprobará de oficio la administración).
- 1.2.- Proximidad del domicilio familiar (consultará la administración, en caso de ejercer su derecho a oposición, deberá aportarse el certificado o volante de empadronamiento) o lugar de trabajo (se deberá acreditar según punto 4.2 de la Orden ECD/316/2023, de 7 de febrero).
- 1.3.- Rentas de la unidad familiar especialmente bajas (consultará la administración, salvo oposición que deberán acreditar).
- 1.4.- Existencia de progenitores o representantes legales que trabajen en el centro (comprobará de oficio la administración).
- 1.5.- Concurrencia de discapacidad en el alumnado o en alguno de sus progenitores, representantes legales, o hermanos. (consultará la administración, salvo oposición que deberán acreditar los interesados).
- 1.6.- Pertenencia a familia numerosa general o especial (consultará la administración, salvo oposición que deberá acreditar).
- 1.7.- Condición de Familia monoparental general o especial (acreditarán los solicitantes).
- 1.8.- Condición reconocida de situación de acogimiento (acreditarán los solicitantes).
- 1.9.- Condición reconocida de víctima de violencia de género (acreditarán los solicitantes).
- 1.10.- Condición reconocida de víctima de terrorismo (acreditarán los solicitantes).
- 1.11.- Condición reconocida de alumnado nacido de parto múltiple (acreditarán los solicitantes).

**Para valorar el Expediente Académico:** Certificado académico acreditando la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias de 4º ESO o equivalente. Para su valoración accediendo a través de un ciclo formativo de Grado Medio o Grado Superior se tendrá en cuenta la nota media en el título del ciclo formativo con el que se accede.

Se utilizará este último (expediente académico) como primer criterio para deshacer los empates en la baremación que, en su caso, se produzcan.



**ANEXO I b) ESO Y BACHILLERATO**

**CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS. CURSO 2023/2024.**

FASES	FECHAS
1. Constitución de las Comisiones de Garantías.	Hasta el jueves 22 de junio
2. Determinación por centro y unidad de plazas vacantes, y de éstas el número de plazas a disposición de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.	
3. Matriculación del alumnado propio del centro.	Desde la 9 h. del viernes 23 de junio hasta las 14 h. del jueves 29 de junio, ambos inclusive
4. Notificación de los Servicios Provinciales a la Dirección General de Planificación y Equidad de la oferta de grupos y ratio en cada uno de los centros, en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Viernes 30 de junio
5. Publicación de la oferta inicial de vacantes en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	Lunes 3 de julio
6. Plazo de presentación de solicitudes y verificación de las mismas por los centros.	Desde la 9 h. del martes 4 de julio hasta las 14 h. del viernes 7 de julio, ambos inclusive
7. Baremación de las solicitudes por parte de los Centros.	Hasta el miércoles 12 de julio
8. Publicación del listado de solicitudes baremadas, en el portal del Departamento.	Jueves 13 de julio
9. Período de reclamación al listado de solicitudes baremadas.	Del viernes 14 al lunes 17 de julio, ambos inclusive
10. Adjudicación aleatoria de número a todas las solicitudes y publicación de las listas en el portal.	Miércoles 19 de julio
11. Sorteo público para dirimir los empates.	
12. Publicación de las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos, en el portal del Departamento.	Jueves 20 de julio
13. Presentación de reclamaciones ante el centro sobre las listas provisionales.	Del viernes 21 al lunes 24 de julio, ambos inclusive
14. Publicación de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos, en el portal del Departamento.	Jueves 27 de julio
15. Publicación en el portal del Departamento de las plazas disponibles y la publicación de las adjudicaciones del alumnado no admitido por parte de los Servicios Provinciales.	Jueves 27 de julio
16. Matriculación del alumnado admitido y adjudicado por los Servicios Provinciales en el proceso ordinario.	Desde la 9 h. del viernes 28 hasta las 14 h. del lunes 31 de julio, ambos inclusive
17. Fuera de plazo curso 23-24.	A partir del lunes 10 de julio